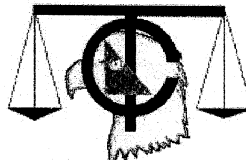




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL N°: 2399



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 13⁰⁰ horas del día 23 de Agosto de 2013, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario al Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: PR N° 177/13, caratulado: **"S/SOLICITUD ADSCRIPCIÓN DE LA AGENTE C.P. LAURA MERCEDES CANGIANI"**.-----

En primer término las actuaciones fueron analizadas por el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, cuyo voto se transcribe a continuación: "...Viene a este Vocal de Contador, en ejercicio de la Presidencia, el expediente del registro de este Tribunal N° 177 Letra T.C.P. - P.R., caratulado "S/ SOLICITUD ADSCRIPCION DE LA AGENTE C.P. LAURA MERCEDES CANGIANI" a los fines de fundar mi voto:-----

Del análisis de las actuaciones surge que con fecha 10 de Junio de 2013, el Vicegobernador de la Provincia, a través de la nota N° 133/13, L: Presidencia, solicitó la Adscripción del Agente Laura Mercedes CANGIANI, D.N.I. N° 26.230.449, legajo N° 130, que cumple funciones en la Delegación del Poder Ejecutivo de este Tribunal de Cuentas.-----

El mentado pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del mencionado Legislador.-----

La ayuda solicitada se encuadra en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-----

En tal sentido el plexo normativo, que sustenta el instituto en análisis, tiene por objeto satisfacer necesidades de colaboración y/o asesoramiento, tendientes a paliar las carencias que puedan resultar de algún tipo de restricción para la cobertura de vacantes; así como también facilita la distribución del personal de la administración pública de un modo que permita su mayor aprovechamiento.-----

En ese orden ideas, resulta de buen orden, siempre que se cuente con la disponibilidad y condiciones requeridas, el prestar apoyo a la repartición solicitante.-----

Siguiendo ese norte, fue que se dispuso en el Acuerdo Plenario N° 2372, que esta cuestión sería resuelta luego de las conversaciones que el por entonces, Vocal de Auditoría llevaría adelante con los peticionantes y los auditores de la Delegación Poder Ejecutivo TCP.-----

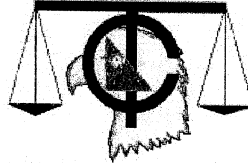
Por esa razón, se les ha consultado al respecto al Auditor Fiscal, a/c de la Secretaría

AF



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL Nº: 2399



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, manifestando que no tiene objeciones que formular; así como a la Delegación de este Tribunal en el Poder Ejecutivo, a través del Auditor Fiscal CP Diego VERNET, quien manifestó que: "...no se plantean objeciones por parte de esta Delegación a dar respuesta favorable a lo solicitado con relación a la Agente C.P. Laura Mercedes Cangiani..."-----

Es en base a lo expresado que no encuentro impedimento para autorizar lo solicitado por el Sr. Legislador, a partir del día 20 de agosto de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive.-----

En tal sentido, entiendo pertinente el dictado de un acto administrativo tendiente a:----

1.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Roberto L. CROCIANELLI, cursada mediante Nota Nº 133 – Letra: PRESIDENCIA, con motivo del pedido formulado por el Legislador Provincial Reinaldo Héctor TAPIA.-----

2.- Autorizar la adscripción del Agente Laura Mercedes CANGIANI, D.N.I. Nº 26.230.449, legajo Nº 130, a la Legislatura Provincial, a partir del día 20 de agosto de 2013 y hasta el día 28 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive.-----

3.- La institución que solicita la adscripción del agente deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados, por el agente, durante el mes inmediatamente anterior. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.-----

4.- Notificar al agente Laura Mercedes CANGIANI con copia certificada de la presente.-----

5.- Registrar, Notificar al Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Roberto L. CROCIANELLI y al Legislador Provincial Reinaldo Héctor TAPIA, con copia certificada de la presente, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar. Es mi voto."-----

Posteriormente tomó intervención el Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, transcribiendo seguidamente su voto: "...Viene a este Vocal Abogado el **expediente del registro del Tribunal de Cuentas Nº 177 PR/2013**, caratulado: **"S/SOLICITUD ADSCRIPCIÓN DE LA AGENTE C.P. LAURA MERCEDES CANGIANI"**, a los fines de fundar mi voto.-----

Liminarmente, observo que las presentes actuaciones llegan a mi consideración con el voto del CPN Hugo Sebastián PANI, por lo que a fin de evitar reiterar

AF



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

innecesariamente los antecedentes allí detallados, hago remisión a ellos en honor a la brevedad.-----

Por su parte y luego del análisis del voto que antecede, he de expresar que adhiero a los fundamentos y medidas allí propuestas. Así voto.”-----

Finalmente, las actuaciones fueron analizadas por el Vocal de Auditoría, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, cuyo voto también se transcribe: “...Viene a examen de este Vocal de Auditoría el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: PR N° 177/13, caratulado: **“S/SOLICITUD ADSCRIPCIÓN DE LA AGENTE C.P. LAURA MERCEDES CANGIANI”**, a los fines de fundar mi voto.-----

Liminarmente, cabe señalar que me anteceden los votos de los demás integrantes del Cuerpo Plenario de Miembros con lo cual, a fin de no resultar sobreabundante, me remito al relato de los antecedentes que conforman el caso efectuado por el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI.-----

Ahora bien, en cuanto a la cuestión de fondo, disiento con el criterio adoptado por el preopinante, dado que, considero, procede rechazar la solicitud de adscripción de la agente C.P. Laura Mercedes CANGIANI a la Legislatura Provincial, quien actualmente se desempeña como Revisora de Cuentas en la Delegación del Poder Ejecutivo.-----

Ello dado que, sin perjuicio de lo indicado por el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del Poder Ejecutivo, a través de la Nota Interna Letra: T.C.P. - Delegac. P.E. N° 1491/13, y el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable a fs. 7 vta., en cuanto que la adscripción de la agente no resiente el servicio. En mi opinión, su concesión no se condice con las razones de servicio inherentes al control que motivaron la política presupuestaria de este Organismo, que resulta del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 249/12. Por la cual se aprobó el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio del año 2013 y una planta de personal de ciento veintiséis (126) cargos.-----

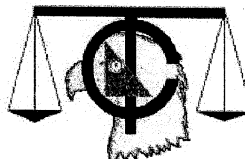
Estas razones originaron la propuesta de incremento de la planta de personal de este Tribunal, atento la necesidad de incorporar dieciséis (16) profesionales de distintas disciplinas, entre los cuales se encuentran siete (7) Revisores de Cuentas en el ámbito de la Secretaría Contable, conforme las vacantes solicitadas mediante la Nota Interna Letra: T.C.P. - S.C. N° 1145/12. Todo lo cual fue aprobado por el Artículo 12 de la Ley Provincial 905 de Presupuesto 2013.-----

Tampoco se condice con las necesidades de servicio que motivaron la Resolución

AF



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Plenaria N° 44/13, por la cual se autorizó la contratación de los profesionales C.P. David Javier RIDNER, C.P. Fernando Raúl ABECASIS y C.P. María Belén ROJAS, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento. En función del déficit de personal producido en la Secretaría Contable, manifestado por la Nota Interna Letra T.C.P. - S.C. N° 240/13, y los requerimientos cursados en las Notas Internas Letra: T.C.P. - P.E. N° 229/13 y 234/13 y Letra: T.C.P. - I.P.A.U.S.S. N° 230/13.-----

Por todo lo expuesto, impulso mi voto en el sentido de no hacer lugar a la solicitud de adscripción de la agente C.P. Laura Mercedes CANGIANI, Legajo N° 130, efectuada por el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Sr. Roberto L. CROCIANELLI, a través de la Nota Letra: Presidencia N° 133/13; con motivo del pedido formulado por el Legislador Provincial Reinaldo Héctor TAPIA mediante la Nota Letra RT/FPV N° 10/13. Es mi voto."-----

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, manifestando que, atento el tiempo transcurrido desde la emisión de su voto agregado a fs. 8/9, entiende procedente autorizar la adscripción de la agente CANGIANI a partir del día siguiente a la notificación del presente y hasta el día 28 de febrero de 2014, inclusive. Moción a la que adhiere el Sr. Vocal Abogado.-----

Por todas las consideraciones expuestas, el Cuerpo Plenario de Miembros, por mayoría absoluta de sus integrantes establecida por el Artículo 27 de la Ley Provincial 50, y en el marco de las facultades previstas por el Artículo 26 inc. c) de la Ley Provincial 50 y el Punto 2.3. del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85, reglamentario de la Ley Nacional 22.251, **RESUELVE:** -----

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Roberto L. CROCIANELLI, cursada mediante Nota N° 133 – Letra: PRESIDENCIA, con motivo del pedido formulado por el Legislador Provincial Reinaldo Héctor TAPIA.-----

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción de la agente Laura Mercedes CANGIANI, D.N.I. N° 26.230.449, legajo N° 130, a la Legislatura Provincial, a partir del día siguiente a la notificación del presente y hasta el día 28 de febrero de 2014, inclusive.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la institución que solicita la adscripción de la agente que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por la misma, durante el mes inmediatamente anterior. La no

AF



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.-----

ARTÍCULO 4°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente Laura Mercedes CANGIANI, al Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Roberto L. CROCIANELLI y al Legislador Provincial Reinaldo Héctor TAPIA.-----

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Dirección de Administración, con copia certificada del presente y remisión del Expediente del registro de este Tribunal Letra: PR N° 177/13.-----

Disponer que por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se registrará, desglosará los originales de los Votos de cada uno de los Miembros a los efectos de su incorporación al registro de Acuerdo Plenarios, conjuntamente con el original del Acuerdo respectivo, debiendo ser reemplazados en el Expediente por copia certificada de los mismos, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y se realizará la tramitación administrativa de rigor. Cumplido archivar.-----

No siendo para mas se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicada "ut supra".-----

Fdo. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia: C.P.N. Hugo Sebastián PANI -
Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO - Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO.-----

ACUERDO PLENARIO N° 2399

AF

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia